



CONVOCATORIA No. 918 DE MINCIENCIAS 2022 – “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES REGIONALES DE INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA”.

Objetivo General:

Fortalecer las interacciones entre los diferentes actores del SNCTI mediante el desarrollo de proyectos de investigación, que contribuyan a la solución de los principales problemas y necesidades de salud pública a nivel regional, a través de la generación de conocimiento e impactos, con relevancia científica, tecnológica, económica, social y competitiva para el país.

Dirigida a:

La convocatoria está dirigida a alianzas estratégicas conformadas por mínimo por dos (2) actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTI que acrediten articulación interinstitucional; uno de ellos en calidad de EJECUTOR y el otro en calidad de COEJECUTOR.

La alianza debe ser liderada por una entidad en calidad de EJECUTORA que cuente con un grupo de investigación categorizado como A1, A, B o C, de acuerdo con los resultados de la convocatoria 833 de 2018 (Convocatoria para el reconocimiento y medición de grupos de investigación).

Una vez cumplido el mínimo de actores requeridos en la conformación de la alianza, podrán participar otras entidades colombianas o extranjeras, Institutos / Centros de investigación o desarrollo tecnológico no reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y otros actores del SNCTI como entidades COEJECUTORAS, siempre y cuando demuestren participación y compromiso técnico y presupuestal (aportes de contrapartida). Adicionalmente, estas entidades podrán participar en calidad de COLABORADORA(S), las cuales no recibirán recursos de financiación de esta convocatoria, ni realizarán aportes de contrapartida, pero contribuyen con el alcance de los objetivos del proyecto.

Para garantizar el impacto territorial, por lo menos una (1) de las entidades de la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor, deberá situarse en la zona de estudio priorizada para el desarrollo de la propuesta. Esto será verificado durante el proceso de evaluación que se describe en el numeral 12 de los términos de referencia de Minciencias.

Líneas temáticas:

En el numeral 4 y en el [anexo 3](#), de los términos de referencia (TdR) de Minciencias se encuentran las líneas temáticas establecidas, los grupos de interés y los enfoques.

En el numeral 4, se encuentran las regiones a las cuales se debe dar respuesta a las necesidades planteadas.

Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías de la Investigación científica, proyectos de desarrollo o innovación, y ajustarse a lo establecido para cada una de ellas:

Investigación científica	<ul style="list-style-type: none">• Investigación básica• Investigación aplicada
Proyectos de desarrollo	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo experimental• Desarrollo Tecnológico
Proyectos de Innovación	

Requisitos:

Los siguientes son algunos de los requisitos exigidos por Minciencias y que deben cumplirse para la postulación a la convocatoria 918. Por favor tenga en cuenta de revisar la totalidad de éstos en el numeral de los términos de referencia y todos sus anexos:

- Cumplir con las especificaciones del numeral 3 “Dirigida A”.
- Inscribir la propuesta de proyecto en el SIGP.
- Presentar la carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por los Representantes Legales de las entidades que hagan parte de la alianza en calidad de ejecutor y coejecutor o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que lo faculte para firmar. (Anexo No. 2).

En el caso de entidades internacionales, el aval puede ir respaldado por el Representante Legal de la entidad ejecutora y el investigador vinculado a la entidad internacional.



- El Investigador Principal de la propuesta debe estar categorizado como Senior o Asociado, según los resultados de la convocatoria 833-2018 o categoría Emérito y estar vinculado a la entidad Ejecutora (Anexar certificado que lo acredite) y adscribo al grupo de investigación A1, A, B o C que lidera la alianza.
- Presentar el aval del Comité de Ética nacional donde especifique claramente que la propuesta ha sido revisada y avalada en sus componentes éticos e instrumentos a emplear. Adicionalmente, se debe anexar a este aval, el acto administrativo que soporta la conformación del Comité de Ética que lo expide.
- Presentar las evidencias del trámite o la existencia de permisos y licencias necesarios para la ejecución de la propuesta, de acuerdo con la normatividad colombiana vigente (para validación en la etapa de evaluación de la propuesta).
En caso de presentar inquietudes sobre el cumplimiento de este requisito y la construcción de la sección *Licencias ambientales, consulta previa y contrato de acceso a recursos genéticos y/o productos derivados* del [anexo 4](#), por favor escribir a los correos electrónicos de Juan Felipe Pinto ex-jfpinto@javeriana.edu.co y Diana Gutiérrez gutierrez.diana@javeriana.edu.co

A continuación, resaltamos algunas notas que se mencionan en los términos de referencia de Minciencias, numeral 5, no obstante, recomendamos revisarlas en su totalidad:

- Las propuestas que se reciban sin la totalidad de los requisitos establecidos anteriormente no participarán en el proceso de selección.
- Se precisa que, si se ha incluido una entidad internacional como parte de la alianza en calidad de COEJECUTORA, esta debe reflejar aportes de contrapartida y firmar la “carta unificada de aval y compromiso institucional”- anexo 2. El requisito aplica para todas las instituciones que conformen la alianza.

Por favor tener en cuenta las siguientes condiciones inhabilitantes y las demás que se mencionan en el numeral 6 de los términos de referencia de Minciencias:

- Que el Investigador Principal se presente con este mismo rol en más de una propuesta en esta convocatoria. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación verificará si el investigador principal del proyecto presenta más de una propuesta; si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera propuesta presentada.
- Que la propuesta presentada esté financiada simultáneamente con recursos de otra convocatoria del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación o Entidades del Estado.

Duración:

Los proyectos a financiar serán de mínimo VEINTICUATRO (24) meses y máximo de TREINTA y SEIS (36) meses.

Financiación:

El monto máximo a financiar es de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000) por proyecto.

Las entidades que conforman la alianza en calidad de ejecutor o coejecutor deberán aportar una contrapartida en dinero o en especie por un monto mínimo del 30% del valor solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada mediante el Anexo 2.

En el numeral 8 de los TdR y en el anexo 4, se describen los aspectos que debe contener el componente Científico-técnico del proyecto, Generalidades y antecedentes del proyecto, Identificación de Entidades, Componente técnico del Proyecto, Equipo científico y el Componente presupuestal.

Tenga en cuenta los rubros financiables y los topes establecidos en algunos rubros que se señalan en los términos de referencia y en el anexo 4.

Dado que Minciencias financia hasta el 60% del rubro de viajes, el 40% deberá ser asumido con recursos de contrapartida en dinero, este porcentaje que le corresponda a la Javeriana, será aportado como contrapartida en efectivo de la Vicerrectoría de Investigación (VRI), así:

Proyectos Categoría: **Investigación científica (Investigación básica y aplicada)** será aportada por la Dirección de Investigación y será revisada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.



Proyectos Categoría: **Proyectos de Desarrollo y Proyectos de Innovación** será aportada por la Dirección de Innovación y será revisada teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos.

Esta contrapartida debe ser aportada por cada uno de los miembros de la alianza que soliciten financiación de este rubro.

Por lo anterior, a la Javeriana no se le pueden cargar gastos de viaje que correspondan a otras entidades.

Finalmente, teniendo en cuenta que la Javeriana aportará recursos en efectivo en el rubro de viajes, es necesario que en el presupuesto se detalle y justifique este rubro.

A continuación, se resaltan las siguientes notas del componente presupuestal, no obstante, se recomienda revisar en su totalidad los lineamientos y restricciones señalados en el anexo 4 de los TdR:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 55% del monto total solicitado al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, excluyendo el rubro de "Seguimiento y Evaluación". Los honorarios individuales no deberán exceder los toques establecidos en la **Resolución 000426 del 9 de junio de 2014** del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas "Jóvenes Investigadores" o de Formación de Alto Nivel (Maestrías y Doctorados) a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación /SGR, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, más no como un producto esperado del mismo y en ningún caso dicho personal, podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación asignados a esta convocatoria.

Tenga en cuenta que el Ministerio **NO** financia los siguientes rubros: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros de cualquier índole (a excepción de los seguros para el desarrollo de ensayos clínicos), adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membresías a sociedades científicas, suscripción a revistas científicas, derechos académicos y de matrícula del personal, pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas, estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto, adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto, gastos de legalización del contrato y los demás que no estén especificados como rubros financiables en el presente documento, salarios, prestaciones sociales, parafiscales, seguridad social o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo, o de entidades pertenecientes a la alianza. No obstante, estos sí podrán ser financiados con recursos de contrapartida.

Recomendamos revisar el anexo 6, donde se detallan los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el Ministerio.

Calendario Interno:

Responsable	Actividad	Fecha límite
Minciencias	Apertura de la convocatoria	31 de marzo de 2022
Investigador principal	Cierre interno para someter las propuestas en el SIAP	21 de abril de 2022
Minciencias	Fecha de cierre en el Ministerio	4 de mayo de 2022 a las 5pm (hora colombiana)

SOMETIMIENTO INTERNO

De acuerdo con el cronograma interno, a más tardar el **21 de abril de 2022** debe realizar el registro de la propuesta y el sometimiento en el SIAP, incluyendo:

- Seleccionar en el SIAP la Convocatoria **MINCIENCIAS-918.2022** (requisito indispensable para identificar las propuestas



- que se presentaran a esta convocatoria)
- Registrar el presupuesto de la propuesta en el SIAP (éste registro debe coincidir con lo registrado en el SIGP)
 - Adjuntar:
 - Reporte del SIGP del proyecto completamente diligenciado
 - Carta de presentación del Decano
 - Carta de aval del CIE de la PUJ (por favor revise que el título de la propuesta coincida con el indicado en la carta del CIE y demás documentos de la misma) y acta de constitución del mismo.
 - Anexo 2. Carta Unificada de Aval y Compromiso Institucional. Diligenciado completamente en formato Word. Por favor tenga en cuenta, utilizar el anexo modificado por la Dirección jurídica, el cual se encuentra en revisión por parte de esta Unidad.
 - Adjuntar el aval al presupuesto por parte de la Secretaría de Facultad. **(Es importante que la revisión del presupuesto se realice al interior de la Facultad teniendo en cuenta las condiciones y restricciones a nivel presupuestal que indican los términos de referencia de la convocatoria).**
 - Dado que los proyectos deben presentarse en alianza, se deberá realizar internamente el análisis jurídico y financiero de las entidades aliadas, para lo cual se requieren los siguientes documentos de cada una de las entidades:
 - RUT
 - Declaración de renta del último año
 - Estados financieros comparativos años 2021-2020 con sus respectivas notas.
 - En caso que estén disponibles, estados financieros de prueba a marzo/2022.
 - Certificado de existencia y representación legal de la entidad
 - Poder de la persona que representará a la entidad.

Es preciso indicar que durante el proceso de revisión de las propuestas es posible que se requieran documentos adicionales, para lo cual les estaremos informando.

La VRI revisará las propuestas que hayan sido sometidas en el SIAP a más tardar el **21 de abril de 2022**. Una vez revisados los documentos adjuntos y el SIGP, se procederá con el trámite de firma de la carta de aval unificada (Anexo 2). En el evento que se presenten observaciones, la carta será tramitada una vez dichas observaciones hayan sido subsanadas por parte del profesor.

Por favor recuerde que es necesario que consulte en su totalidad los Términos de Referencia de la convocatoria y todos sus anexos, para lo cual puede ingresar a través de este enlace (<https://minciencias.gov.co/convocatorias/programa-y-proyectos-ctei/convocatoria-fortalecimiento-capacidades-regionales-0>).